



PLAN DE CONTINGENCIA DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERÍA DE CRUZ ROJA

ANTE LA INFECCIÓN POR CORONAVIRUS (SARS-COV-2)

Curso 2021-2022

Índice de contenidos

1. Introducción	3
2. Medidas higiénico-preventivas generales	4
3. Adecuación y uso de espacios, accesos y circulación por el centro	5
4. Adaptación y organización de las actividades formativas	9
- Docencia presencial	
- Docencia práctica	
- Movilidad	
- Guías docentes	
5. Medidas para el personal PAS y PDI	11
6. Protocolo COVID-19	13

Introducción

El presente Plan de Contingencia recoge las medidas preventivas y los procedimientos adaptativos de la actividad académica de la Escuela Universitaria de Enfermería de Cruz Roja, adscrita a la Universidad Autónoma de Madrid (UAM), ante la posibilidad de necesidad de adecuaciones debido a la COVID-19.

Para la elaboración de este documento se han seguido los actuales criterios técnicos establecidos por el Ministerio de Universidades¹, las recomendaciones y directrices de la UAM en cuanto a la organización de la docencia y los servicios a los estudiantes², y las pautas del servicio de Prevención de Riesgos Laborales (PRL) de Cruz Roja Española en cuanto a la circulación y uso de dependencias compartidas del edificio, y del área de PRL de Cruz Roja Oficina Autonómica de Madrid, en lo concerniente al personal de la Escuela.

La principal característica de este plan es su FLEXIBILIDAD, permitiendo una rápida adaptación a los cambios en la situación sanitaria que puedan producirse a lo largo del curso, en los dos posibles escenarios previstos:

- **Presencialidad sin restricciones:** desarrollo normal de la actividad académica, sin restricciones de presencialidad (situación pre-COVID19).
- **Presencialidad adaptada:** restricciones de movilidad y reunión.

Para el primer semestre de curso 2021-2022, se planifica la actividad académica para los dos escenarios posibles de manera análoga, permitiendo una continuidad en la organización de dicha actividad, no alterable ante un posible cambio de escenario.

¹ Medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a COVID-19 para centros universitarios en el curso 20-21. 11 de marzo de 2021.

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/COVID19_Medidas_Centros_Universitarios_11-03-21.pdf

² UAM. Información sobre la COVID-19. <https://www.uam.es/uam/informacion-covid19>

Medidas higiénico-preventivas generales

El SARS-CoV-2 se transmite principalmente a través de aerosoles y secreciones de personas infectadas, principalmente por contacto directo con gotas respiratorias de más de 5 micras (capaces de transmitirse a distancias de hasta 2 metros) y las manos o los fómites contaminados con estas secreciones seguido del contacto con la mucosa de la boca, nariz u ojos. El riesgo de propagación de SARS-CoV-2 aumenta a mayor interacción de las personas, y mayor tiempo de duración de la misma, en espacios reducidos y sin las adecuadas medidas de prevención. Así, la ventilación de los espacios, el refuerzo de las recomendaciones del uso correcto de la mascarilla y el énfasis en la necesidad de limitar las aglomeraciones son las principales medidas generales a tomar.

Se han establecido, por recomendación del Ministerio de Universidades, los siguientes principios básicos de prevención frente a COVID-19, que marcarán el establecimiento de las medidas para el funcionamiento de la Escuela, que son:

1. Limitación de contactos:

La distancia interpersonal de 1,2 metros se aplicará con carácter general en todos los espacios del centro universitario, adoptando, en caso de no ser factible, una organización del espacio que permita la mayor distancia interpersonal posible.³

2. Medidas de prevención personal:

- Lavado frecuente de manos
- Normas de etiqueta respiratoria: toser o estornudar en la flexión del codo si no se dispone de pañuelo, evitar aglomeraciones o espacios con muchas personas y respetar la distancia de un metro con personas que refieran síntomas respiratorios.
- Se exige el uso de mascarilla para circular y permanecer en el centro a personal y estudiantes, junto con el uso de los hidroalcoholes disponibles (entrada al centro, aulas, secretaría, ...).
- Para las prácticas de laboratorio, los estudiantes deberán usar, además del uniforme enfermero, equipos de protección individual (EPI), con la finalidad de no contaminar el material.

³ http://www.bocm.es/boletin/CM_Boletin_BOCM/2021/09/10/21600.PDF

3. Limpieza y ventilación:

- Se ventilarán las aulas después de cada sesión presencial (2 horas)
- Se reforzará el servicio habitual de limpieza en las aulas tras su uso, al final de la mañana.
- Se realizarán mediciones de CO2 aleatorias en las aulas, con la finalidad de comprobar su correcta ventilación.

Adecuación y uso de espacios, accesos y circulación por el centro

Recursos materiales para el cumplimiento de la prevención en las dependencias del centro (basado en las recomendaciones del ministerio de universidades de 10 junio 2021):

- Se asegurará el suministro de material de uso higiénico-preventivo en el escenario actual de nueva normalidad, hasta alcanzar el escenario pre-COVID.
- Se mantendrá un aprovisionamiento suficiente del material de limpieza para poder acometer las tareas de higienización reforzada a diario (lejía y productos autorizados por el Ministerio de Sanidad para desinfectar) y todas las estancias dispondrán de un limpiador de superficies con actividad virucida y de rollo de papel o similar.
- El área de PRL de Cruz Roja Oficina Autónoma de Madrid proveerá al personal trabajador del equipo de protección adecuado para la realización de sus funciones.
- La entrada al edificio, a Secretaría, y a las aulas, cuentan con dispositivos con hidroalcohol. Se ha instalado una alfombra desinfectante en el portal.
- Los aseos y aulas de prácticas y laboratorios, además, disponen de pilas con agua, jabón, papel secamanos y alfombra desinfectante.
- El centro cuenta con mascarillas FFP2 para utilizar en caso de que alguien inicie síntomas compatibles con COVID-19.
- En secretaría se ha instalado una mampara para la atención al usuario.

Información y formación en prevención a la comunidad educativa (basado en las recomendaciones del ministerio de universidades 10 junio):

- Se ha elaborado cartelería o señalización en aquellos lugares en los que sea necesaria para el cumplimiento de las medidas de prevención, indicar circuitos de circulación, puestos en el aula, aforo,
- La Escuela proporcionará información a la comunidad educativa acerca de las medidas clave de prevención al inicio de curso, y siempre que lo considere necesario: ventilación de espacios, higiene de manos, distancia interpersonal, uso correcto de mascarilla cuando se precise, higiene respiratoria, no acudir al centro en caso de síntomas compatibles con COVID-19, o de estar en aislamiento o cuarentena por COVID-19. El ministerio de Universidades recomienda utilizar información de fuentes oficiales, apoyándose en materiales desarrollados por su Comunidad Autónoma o por el Ministerio de Sanidad⁴. Esta información se facilitará por todas las dependencias de la Escuela, en formato digital, a través de códigos QR en los carteles. Asimismo, se difundirá a través de la página web y redes sociales.
- La directora comunicará a toda la comunidad educativa, al inicio de curso, todas las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud recomendadas.

Entradas y salidas del edificio

- Estudiantes y personal entrarán al edificio por el portal habitual (Av. Reina Victoria nº 28).
- La entrada y salida de estudiantes al centro se hará de manera escalonada.
- Es altamente recomendable que los estudiantes no permanezcan a la entrada del centro en grupos sin distancia de seguridad.

Circulación por el centro

- Los estudiantes circularán por el eje de la escalera de RV28, salvo para acudir al comedor.
- Se limitará el uso del ascensor a dos personas, siendo recomendable el uso de las escaleras.

⁴ Ministerio de sanidad. *Información para la ciudadanía.*

<https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/ciudadania.htm>

- Por la situación y la estructura del edificio, debe evitarse en la medida de lo posible la circulación constante de estudiantes por el centro, así como la coincidencia de un número considerable en la entrada y en las dependencias del centro y sobre todo en las compartidas con la Institución (escalera, pasillo, comedor, ...).

Uso del comedor:

- Los estudiantes pueden hacer uso del comedor siempre y cuando se cumpla con el aforo de la instalación (40 personas).
- Deberán respetar las medidas establecidas en este recinto: puestos habilitados con distancia, uso de hidroalcoholes, ...
- En caso de incumplimiento por parte de los estudiantes de las normas establecidas por Cruz Roja para el comedor, se restringirá la estancia de los mismos al uso de las máquinas de vending.
- No está permitido, para los estudiantes, el uso de las terrazas habilitadas para el personal.

Adecuaciones en los servicios e instalaciones propios de la escuela (basado en el plan de actuación de la Universidad Autónoma de Madrid junio 2021):

1. Aulas de clase y laboratorios

- Los estudiantes entrarán al aula de manera organizada y a través de las tres puertas disponibles.
- Las aulas se han dispuesto garantizando la distancia de seguridad entre estudiantes (también llevarán mascarilla).
- Cuando haya actividades de trabajo dirigido los estudiantes se sentarán por grupos durante toda la jornada.
- Se recomienda no llevar muchos objetos, abrigos, etc., ya que todo lo que lleve el estudiante se dispondrá en el respaldo de la silla y su cajonera.
- Está prohibido terminantemente comer en el aula.

2. Biblioteca

- No se permitirá la entrada a las instalaciones a ningún usuario que carezca de mascarilla reglamentaria (quirúrgica, higiénica o FFP2). No se permitirá el uso de mascarilla con válvula de exhalación, a no ser que se lleve superpuesta una mascarilla quirúrgica.

- Control de acceso: en el escenario actual, solo se permitirá el acceso a la biblioteca a los miembros de la comunidad educativa (personas con matrícula o contrato vigente).
- El registro de usuarios facilitará la trazabilidad de contactos ante posibles infectados, posibilitando lo estipulado en el artículo 26 del Real Decreto-Ley 21/2020 de Medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.
- Consulta en sala/ puestos de lectura: se reducirá su aforo habitual para garantizar la distancia de seguridad entre los puestos.
- Préstamo domiciliario: se realizará según la normativa habitual.
- Gestión de libros tras consulta o préstamo: el depósito de libros consultados o prestados se efectuarán a través de los carros dispuestos para tal fin.
- Atención a usuarios: La atención a usuarios se realizará por las vías habituales, preferentemente por vías telemáticas. Si se acude presencialmente, se mantendrá la distancia de seguridad y se entrará de manera individual en la oficina de información y referencia bibliográfica.

3. Sala de ordenadores (ADI)

- El aula de informática podrá utilizarse respetando la distancia de seguridad establecida, ocupando los puestos señalizados, y utilizando los medios facilitados para la higiene de los equipos.
- Está terminantemente prohibido comer en el aula.

4. Oficina de atención al estudiante

- Atención presencial al estudiante: La atención a usuarios se realizará preferentemente por vía telemática, pero si fuera necesaria atención presencial se realizará guardando la distancia de seguridad entre un usuario y el siguiente en la sala de espera, entrando en secretaría de manera individual.

Eventos con asistencia de público:

Eventos como la ceremonia de graduación o las diferentes jornadas habituales (Género y Salud, Salidas Profesionales, ...) deben garantizar la distancia de seguridad de 1,2 metros, evitando la asistencia de público ajeno a la comunidad educativa de la Escuela.

Adaptación y organización de las actividades formativas

El carácter presencial de nuestras enseñanzas, la necesidad de que las medidas adoptadas sean proporcionales a las medidas sanitarias dictadas por las autoridades, y las limitaciones que impone a la actividad en los centros docentes, obligan a aprobar y hacer público un plan de actuación para el primer semestre del curso 2021-2022, en el que se contemple un desarrollo presencial de nuestras enseñanzas, pero cumpliendo con las medidas preventivas establecidas.

Docencia presencial

El % de docencia presencial programada se corresponde con lo estipulado en la memoria de verificación del título para cada tipo de asignatura (obligatoria, optativa, ...).

Las actividades con presencialidad física son las siguientes:

- **Clases teóricas con alta interactividad y actividades de trabajo dirigido** (evaluación continuada): las clases se imparten a grupo completo generalmente, aunque algunas se planifican a medio grupo.
- **Prácticas de laboratorio y simulación** (evaluación continuada): Estas actividades se realizan siempre a pequeño grupo 15-20 estudiantes y las aulas tienen la amplitud suficiente para dejar distancia de seguridad.
- **Visitas y otras prácticas de campo** (teoría o evaluación continuada): Dado que estas actividades dependen de otras instituciones, la posibilidad de realizarlas o no queda sujeta a su criterio. En un principio se programarán con normalidad, preparando una alternativa en caso de que no se puedan llevar a cabo.
- **Tutorías de asignaturas, Plan de Acción tutelar (PAT) y TFG**: las tutorías individuales podrán realizarse siempre con presencialidad física, utilizando los despachos de atención al estudiante, en el que se garantizan las medidas de higiene y distancia social. Las tutorías a pequeño grupo, podrán llevarse a cabo en el centro siempre que haya disponibilidad de un espacio que garantice las medidas de higiene y distancia social. En caso de dificultades para reunión presencial (ej: estudiantes que están en centros de prácticas lejanos al centro), o a criterio del docente o PAS, se podrán realizar tutorías y reuniones vía TEAMS.
- **Talleres de biblioteca**: los talleres extracurriculares, incluyendo los de TFG, se realizan a pequeño grupo, de manera que podrán llevarse a cabo como es habitual. No obstante, el pasado curso se elaboraron tutoriales de apoyo por si en algún momento se suspende toda actividad presencial.

- **Pruebas escritas finales:** El calendario establecido (enero 2022, con espaciado de exámenes) y la capacidad de las aulas permiten la realización de pruebas escritas presenciales guardando las normas de aforo y distancia de seguridad.

Docencia práctica (Prácticas externas en centro sanitarios: hospitales y centros de salud)

La realización de prácticas externas está sujeta a las directrices de los organismos competentes en sanidad (ministerio, consejería, ...), y de la capacidad de los propios hospitales y centros de salud.

La distribución de estudiantes en los centros de prácticas para el curso 21-22 se está realizando partiendo de que no habrá restricciones, pero entendiendo que en algún momento pueden existir, siendo necesario realizar planes de contingencia específicos similares a los del curso 20-21.

Movilidad

Los programas de movilidad de la UAM (entrantes y salientes) se mantendrán siempre y cuando los centros del convenio ratifiquen su aceptación. En el caso de movilidad entrante, la aceptación de estudiantes para prácticas tuteladas está condicionada a la legislación vigente de la Comunidad de Madrid.

La UAM solicitará una declaración responsable de conocimiento de la situación sanitaria en la que se encuentra el país de destino, la exención de responsabilidad de la Universidad y la obligación de facilitar dos teléfonos de contacto, así como el compromiso de facilitar a la Universidad prueba fehaciente de haberse inscrito en el Consulado de España que le corresponda al lugar de destino.

La UAM desaconseja las moviidades de estudios extracomunitarias, aunque autorizará las moviidades virtuales, siempre y cuando el programa de estudios sea debidamente autorizado.

Guías docentes

Como anexo a las guías docentes de este curso, disponibles en la Web de la Escuela, se incluirán, en caso de restricciones en la presencialidad, unas adendas en las que se especificarán las modificaciones en cuanto a la presencialidad establecida en la memoria de verificación.

Medidas para el personal PAS y PDI

Personal vulnerable para covid-19

Con la evidencia científica disponible en la actualidad el Ministerio de Sanidad ha definido como grupos vulnerables para COVID-19 las personas con enfermedad cardiovascular, incluida hipertensión, enfermedad pulmonar crónica, diabetes, insuficiencia renal crónica, inmunodepresión, cáncer en fase de tratamiento activo, enfermedad hepática crónica severa, obesidad mórbida (IMC>40), embarazo y mayores de 60 años.

Tras la finalización del estado de alarma establecida en el Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio y el decaimiento de las medidas adoptadas durante su vigencia, desde el lunes 22 de junio de 2020 se considera que con las medidas adoptadas en los centros de trabajo el riesgo de los/las empleados/as públicos vulnerables para el Covid-19 será similar al riesgo comunitario, que en estos momentos se considera bajo o muy bajo, esta situación conlleva continuar la actividad laboral habitual sin adaptaciones específicas ni cambio de puesto.

Las posibles excepciones deberán valorarse por los servicios de salud laboral de los servicios de prevención de manera individualizada, en aquellos puestos de trabajo con riesgo de trato directo con casos COVID19 y en los casos concretos de especiales características de vulnerabilidad. La excepcionalidad vendría marcada por un escenario de “exposición de riesgo”, en situaciones en que no se puede evitar un contacto estrecho en el trabajo con un caso sospechoso.

Teletrabajo

En las medidas establecidas para centros universitarios por parte del Ministerio de Universidades en marzo de 2021, se recomienda “fomentar la continuidad del teletrabajo para aquellas actividades que no requieran necesariamente la presencialidad de la persona trabajadora (tutorías, reuniones, trabajo sin atención al estudiante ...)”.

Se valorará con RRHH y el área de PRL de Cruz Roja Oficina Autónoma de Madrid dicha posibilidad si ello contribuye a la disminución del riesgo.

Acciones encaminadas a la formación y actualización de la docencia

La Universidad Autónoma de Madrid ha diseñado tres conjuntos de actuaciones para revitalizar los formatos docentes físicamente presenciales, presenciales a distancia y no presenciales:

1.- Cursos de formación docente en formato a distancia, semipresencial y presencial. Se están abriendo nuevos cursos centrados en las necesidades detectadas en esta situación. Los Centros pueden solicitar contenidos concretos ya impartidos otros cursos o nuevas propuestas formativas.

2.- Intercambio de experiencias docentes, coordinadas por cada Centro. Se ha generado un espacio en la web para que los docentes puedan subir las buenas prácticas que han desarrollado este curso y los estudiantes puedan también participar. Ese espacio permitirá que se generen distintos formatos de intercambio entre profesores, que ayuden a mejorar los sistemas de formación en las asignaturas del curso que viene.

Por parte de Cruz Roja Oficina Autónoma de Madrid se han incrementado y actualizado los recursos informáticos (programas y materiales), para dar respuesta a los requerimientos de reordenación de la docencia.

Protocolo COVID-19

La figura de RESPONSABLE COVID-19, que recomienda el Ministerio de Universidades, la ejercerá la directora del centro, delegando, en caso de ausencia, en alguno de los tres coordinadores de área.

Las funciones de la responsable COVID-19, además de coordinar las actuaciones COVID-19 en el Centro y entre el Centro y el servicio de salud laboral de la universidad y de la Institución, será la responsable de aislar a los casos (estudiantes y personal) que aparezcan con síntomas repentinos y realizar los procedimientos que marcan las recomendaciones del Ministerio de Universidades.

Para el curso 21-22 se ha creado, por recomendación del Ministerio de Universidades, un **EQUIPO COVID-19**, formado por la directora del centro, la coordinadora de estudiantes, la administrativa responsable de docencia, un representante de la delegación de alumnos y un representante del servicio de PRL de Cruz Roja Madrid.

Se han establecido procedimientos de actuación ante la aparición de síntomas compatibles con COVID-19.

Protocolo de actuación general

En general, cualquier persona (docente, PAS o estudiante) que tenga clínica compatible con COVID19 se debe quedar en casa, o si se siente indispuerto en la Escuela, se marchará a casa cuanto antes, minimizando el uso del transporte público y contactará lo antes posible con su servicio de salud.

La Escuela habilitará una sala donde aislar a los casos que aparezcan con síntomas repentinos.

La prescripción de aislamiento domiciliario estará sujeta a criterio médico (centro sanitario de referencia).

Protocolo de actuación en estudiantes

Se ha establecido un protocolo de actuación – basado en las recomendaciones del Ministerio de Universidades y la UAM – en caso de que un estudiante presente síntomas compatibles con COVID-19.

- **INICIO DE SÍNTOMAS FUERA DE LA UNIVERSIDAD.** El estudiante debe permanecer en su domicilio, contactar con su centro médico de atención primaria. Si se le prescribe aislamiento debe comunicar su situación a la UAM (covid19@uam.es) y a la responsable COVID de la Escuela

(mmespejo@cruzroja.es). Podrá retomar la actividad académica cuando reciba el alta de prescripción médica de aislamiento.

- **INICIO DE SÍNTOMAS EN LA UNIVERSIDAD.** Cuando un/a estudiante inicie síntomas o estos sean detectados por personal del centro, se le acompañará a una sala separada de uso individual, elegida previamente, que cuente con ventilación adecuada y con una papelera de pedal con bolsa, donde tirar la mascarilla y pañuelos desechables. En esta sala seguirá las instrucciones de la responsable COVID del centro, que actuará según las recomendaciones del Servicio de prevención de la UAM. No podrá reanudar su actividad en el centro universitario hasta que su situación médica sea valorada por un profesional sanitario.

Si se le prescribe aislamiento debe comunicar su situación a la UAM (covid19@uam.es) y a la responsable COVID de la Escuela (mmespejo@cruzroja.es). Podrá retomar la actividad académica cuando reciba el alta de prescripción médica de aislamiento.

- **CONFIRMACIÓN DE POSITIVO COVID 19.** Poner el diagnóstico en conocimiento de la UAM lo antes posible, cumplimentando el formulario <https://gcc.uam.es/ficha.php> para poder indicar a los posibles contactos estrechos las acciones a realizar.

Podrá retomar la actividad académica cuando reciba el alta médica por COVID.

En la actualidad, dado que la presencialidad es del 100%, no se arbitrará conexión a TEAMS para aquellas personas que presenten incidente COVID y no puedan acudir al aula, tal y como ocurre con el resto de patologías que impiden presencialidad.

Protocolo de actuación en PDI y PAS

El procedimiento de control y seguimiento de COVID en el personal docente y PAS será el establecido por el área de PRL de Cruz Roja en Comunidad de Madrid.

Si un trabajador o trabajadora empezara a tener síntomas de la enfermedad, se marchará a casa cuanto antes, minimizando el uso del transporte público y contactará lo antes posible con su servicio de salud.

Retomará la actividad laboral a criterio médico.